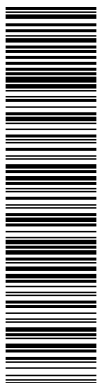


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA TECNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTTCH-97CZF-TFDME Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 10:04:30 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/04/2021 09:54	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1620746/BTTCH-97CZF-TFDME 5AE797A1BE25728D929286247257176D59A06983B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Personal

SOLICITUDES
INICIO: 12/04/2021
FINAL: 23/04/2021

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2021/1427 en fecha 03/03/2021 10:32:23

“ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

ANTECEDENTES:

En fecha 28 de diciembre de 2020, se emite informe por la Delegación de Asuntos Sociales para la aprobación de un programa de Gestión y enlace entre los diferentes sectores implicados en los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas. El objetivo general de dicho programa es la gestión, subvención y estructurar la ejecución de los Planes para una adecuada justificación de la consecución de objetivos. Dichos objetivos se pretenden a través de dos actuaciones articular diferentes actuaciones en redes de colaboración y realizar una coordinación efectiva eliminando así posibles duplicidades y lagunas en la intervención. La duración del programa se establece en dos años. El carácter de urgencia del programa se motiva en considerando que la justificación del programa que deberá ser periódica ante organismo que subvenciona. Para la ejecución del programa es necesario se dote de Técnico con conocimientos de la materia, teniendo que ser un diplomado o grado en Rama de Ciencias Sociales. La selección de dicho empleado se realizará mediante convocatoria externa. Las bases de la convocatoria han sido previamente negociadas con los representantes sindicales en Mesa de Negociación de 28 de diciembre de 2020 y en Mesa de Negociación de 25 de febrero de 2021. Dicha propuesta ha sido previamente fiscalizada a favor por la Intervención Municipal en fecha 12 de febrero de 2021

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

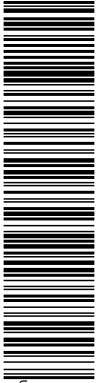
Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público.
Ley 39/2015 de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO, en virtud del Decreto de Delegación de Alcaldía Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte:

Aprobar el programa de gestión y enlace entre los diferentes sectores implicados en los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas.
Aprobar la convocatoria y bases que se anexan a la presente resolución para la selección de un Técnico/a de Intervención Sociocomunitaria.”

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA TECNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTTCH-97CZF-TFDME Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 10:04:30 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/04/2021 09:54	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1620746 BTTCH-97CZF-TFDME 5AE707A1BE25728D929286247257176D95A06503B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.delcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

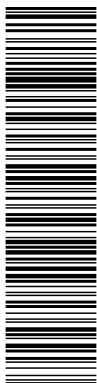
Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL
PD. DEL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA TÉCNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTTCH-97CZF-TFDME Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 10:04:30 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/04/2021 09:54	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1520746.BTTCH-97CZF-TFDME 5AE797A1BE25728D929286247257176D59A08693B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portalciudadanocadiz/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR PROGRAMA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la convocatoria la selección de un empleado/a con la categoría profesional de TÉCNICO/A EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA, perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.
2. El empleado será nombrado FUNCIONARIO/A INTERINO/A para la ejecución de PROGRAMA, "Gestión y enlace entre los diferentes sectores implicados en los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas", de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LA/S PLAZA/S:

DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

NÚMERO: UNA

CENTRO: DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

GRUPO: A; **SUBGRUPO:** A2

DURACIÓN: dos años.

REQUISITOS:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Grado Universitario, Licenciatura o Diplomatura en rama de Ciencias Sociales.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

SOLICITUDES:

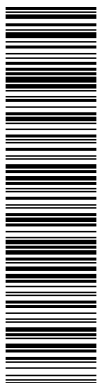
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios).

DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se presentará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 2, habrá de adjuntarse:

-Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA TECNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTTCH-97CZF-TFDME Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 10:04:30 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/04/2021 09:54	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1620746.BTTCH-97CZF-TFDME 5AE797A1BE25728D929286247257176D59A08693B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

-Fotocopia del Titulo académico exigido en los requisitos o documento oficial de la solicitud del mismo.

LISTA DE ADMITIDO/AS Y FECHA DE LA PRUEBA.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación e incluirá:

- El lugar, la fecha y hora de realización de la prueba.
- Plazo de subsanación de defectos que se concede a los/as aspirantes excluidos/as, que será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional. La citada información también será incluida en la sede electrónica www.cadiz.es a efectos meramente informativos.

RÉGIMEN DE SELECCIÓN:

Se realizará a través de dos fases, una primera a través de prueba teórico– práctica y una segunda consistente en la superación de un período de prácticas:

PRIMERA FASE: prueba teórico–práctica.

1. Consistirá en la resolución de un cuestionario de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Anexo 1. Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.
2. Tiempo de realización: 60 minutos.
3. El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato.
4. Criterios de corrección:
 - 4.1. Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1).
 - 4.2. Las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).
 - 4.3. Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán con menos 0,1 puntos (-0,1).
5. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superar el proceso selectivo.
6. Finalizada la prueba se expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de el/la lo/as aspirante/s seleccionado/a/s y de lo/as no seleccionado/as con sus respectivas puntuaciones.
7. La Comisión podrá dejar en reserva un/a candidato por cada plaza convocada para el supuesto de renuncia del/a seleccionado/a.

SEGUNDA FASE: período de prácticas.

Se establece de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61.5 del EBEP un período de prácticas no superior al 25% del tiempo previsto de prestación de servicios, durante el cual la/s persona/s

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA TECNICO EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTTCH-97CZF-TFDME Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 10:04:30 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/04/2021 09:54	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1520746.BTTCH-97CZF-TFDME 5AE797A1BE25728D929286247257176D59A08693B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

seleccionada/s en la primera fase prestarán sus servicios profesionales en el Ayuntamiento de Cádiz en el Área correspondiente.

En este período de prácticas desempeñará las funciones propias de la plaza y se velará para que adquiera formación práctica, todo ello bajo la tutoría inmediata del Responsable del Área.

Transcurrido el período de prácticas si el Responsable del área considera que el/la candidato/a no ha superado el periodo de prácticas elevará al Tribunal un informe de evaluación negativo sobre la capacidad de aprendizaje y el desarrollo del trabajo; dicho informe incluirá una propuesta de calificación como no apto/a. A la vista de ese informe el Tribunal elevará propuesta definitiva acerca de la falta de idoneidad del candidato, procediendo a la finalización de los servicios. Dicha circunstancia se comunicará a la Junta de Personal con carácter previo a su aprobación por el órgano decisorio competente.

En el supuesto de que el Responsable del área considera que el/la candidato/a sí ha superado el período de pruebas el informe de evaluación será positivo, manteniéndose la adscripción.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Tribunal Calificador estará integrado por el/la Presidente/a y cuatro Vocales, así como sus suplentes, todos ello/as designado/as de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Actuará como Secretario/a, el Secretario general o el funcionario/a en el/la que delegue.

La Comisión de Selección podrá acordar la incorporación de Asesore/as-especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

BASE FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicarán las bases comunes para el acceso a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 29 de abril de 2019) en cuanto sean aplicables en atención a la urgencia y necesidad del proceso selectivo de funcionario interino/a, interpretándose en ese sentido.

ANEXO 1-

1. Marco normativo de la ERACIS.
2. Marco general de las Zonas Desfavorecidas según la ERACIS
3. Análisis socioeconómico a nivel municipal y submunicipal según la ERACIS
4. Análisis cualitativo de la actuación en las zonas dentro de la ERACIS
5. Políticas públicas en las Zonas Desfavorecidas de la ERACIS
6. Mapa de las Zonas Desfavorecidas de Andalucía concretadas en la ERACIS
7. Misión y Visión de la ERACIS.
8. Principios rectores y objetivo general de la ERACIS
9. Ejes, objetivos específicos y medidas de la ERACIS
10. Las entidades locales en la ERACIS
11. La sociedad civil como agente de cambio dentro de la Estrategia Regional
12. Estructuras de gobernanza de la ERACIS
13. Seguimiento y evaluación de la ERACIS
14. Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía
15. Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía.